

abundancia de publicaciones sobre esta materia denota el interés al respecto, al tiempo que aparecen superadas determinadas tendencias historiográficas que se mostraban al final insuficientes para el conocimiento de cualquier etapa histórica, desde su indiferencia hacia los aspectos más generalmente jurídicos o constitucionales. Por todo ello, estos libros tienen el valor añadido a su contenido de ser pioneros en reivindicar la atención sobre temas como los expuestos y en la época posterior al período medieval.

C A A

**BERMEJO CABRERO, José Luis:** *Máximas, principios y símbolos políticos (Una aproximación histórica)*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1986, 238 págs.

Sabido es que el pensamiento político tiene una vocación claramente expansiva. Los pensadores suelen manifestar sus ideas para que las mismas sean aceptadas por los restantes miembros de la sociedad o, incluso, contribuyan a transformar la realidad. Ahora bien, la difusión de dicho pensamiento no es tarea exclusiva de especialistas. En este sentido y en unas etapas en las que no existían otros medios de comunicación social —la Edad Media, la Moderna o los inicios de la Contemporánea— la literatura jugó un papel importante.

En ocasiones, los tópicos (máximas, principios o como se les denominara en cada momento) se independizaban de sus autores, cobraban vida propia y terminaban integrándose en unas colecciones cuyos destinatarios eran personajes importantes (reyes, validos, etc.). Y cada tópico, por lo general, tenía su historia, cambiando con el tiempo sus matices y sus modos de uso. Pues bien, según confiesa Bermejo, el motivo que le impulsó a escribir *Máximas* fue, no tanto investigar «sobre figuras aisladas y de relieve que destacaron en el amplio campo de la especulación política», como comprobar «la presencia de parecidas formulaciones en distintas épocas y circunstancias, procurando destacar su grado de evolución, caso de que exista (pág. 6).

Desde este enfoque en la primera parte de *Máximas..*, Bermejo considera las formulaciones medievales de «Soberanía», «Justicia y policía», una serie de nociones en torno a la figura del monarca (como «La ley y el rey» o «Cumplir cartas del rey») y determinados mecanismos y ejemplos de difusión social del pensar político, adentrándose en el siglo XIX al tratar de los Catecismos políticos, género literario que alcanzó su cota más alta de desarrollo en los comienzos de nuestro liberalismo.

Tras unas páginas dedicadas a «Algunos principios en la práctica del gobierno y de la administración» de la España del Antiguo Régimen, páginas cuya brevedad se justifica por el tratamiento más amplio que algunos de los temas apuntados en las mismas han recibido en otra obra de Bermejo (*Estu-*

*dios sobre la Administración central española. Siglos XVII y XVIII*, Madrid, 1982), éste se ocupa, en la segunda parte de *Máximas...*, de la simbología como instrumento defensor de las ideas políticas: «Las imágenes más atrevidas, los símiles y comparaciones un tanto disonantes —dice— se deslizaban en el razonamiento político con toda naturalidad como una manera lógica de expresarse». La «materia prima» con que se construía tal simbología era de lo más variado: el sol, la luna, el fuego, el agua, los animales... Cualquier cosa servía para representar algo: desde una virtud política hasta los deberes del rey, pasando por la misericordia, la caballerosidad o «vaya usted a saber qué (págs. 165-166).

Bermejo finaliza *Máximas...* analizando con agudeza tres piezas teatrales —dos de Lope («Contra valor no hay desdicha» y «El mejor mozo de España») y una de Tirso («Antona García») — que si bien presentan diferencias coinciden en suministrar abundantes materiales que incitan a reflexionar profundamente sobre cuestiones de carácter jurídico-político.

El lector agradecerá, sin duda, a José Luis Bermejo, no sólo la publicación de *Máximas...*, sino también la posibilidad de encontrar en este libro —más completos o, en su caso, más perfilados— algunos trabajos suyos aparecidos con anterioridad en publicaciones de diverso tipo.

A. F. L.

CERDÁ RUIZ FUNES, Joaquín: *Estudios sobre instituciones jurídicas medievales de Murcia y su reino*. Murcia, 1987, Academia Alfonso X el Sabio, 504 págs.

Coincidiendo con la jubilación del Profesor Joaquín Cerdá Ruiz Funes, la Academia Alfonso X el Sabio de Murcia ha tenido la feliz iniciativa de reunir en un pequeño volumen una docena de estudios histórico-jurídicos del mencionado investigador. Se trata de trabajos monográficos, producidos coyunturalmente a lo largo de veinticuatro años de fecunda labor investigadora con la finalidad de atender compromisos científicos muy diversos. Si bien todas estas obras han sido producidas de manera discontinua en cuanto al tiempo de su realización, se encuentran, sin embargo, claramente conectadas por el común vínculo de versar su temática sobre las fuentes e instituciones del antiguo Reino de Murcia.

I. Respecto a las fuentes, un primer conjunto de trabajos de dicha naturaleza es el que se refiere a la ordenación jurídica de la huerta murciana. A tales efectos, la aportación cronológicamente más antigua es *La tradición jurídica en las Ordenanzas de la Huerta de Murcia* (Murcia, 1969), donde de forma panorámica se analiza el triple origen de dicha fuente legal en base a costumbres (de indudable origen musulmán), legislación emanada de los reyes castellanos y disposiciones procedentes del propio concejo de Murcia;